



Este maravedís:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

La Porcion Conforme a su Auto y Provision
toda y en 28. del mismo mes y año, por el Venor
Licenciado D. Fernando Vanez, Oidor, Alcalde ma
ior de Murcia, Procurador el Jurado D. Antonio de
Silba pero sin embargo Vle mande Remparar y
amparo en ella pidiendo quede todo Vle pudiese un has
lado en el Libro de Cartas Reales de la Audiencia y
Vle mande así,

Entendida de los C. en Cabildo de los de
Julio de 1644. acordó que el Caballero Procurador
General. D. Antonio de la Parera, y Thomas, Caballe
ro del Orden de Montesa, fuesen las condiciones
combenientes a dictamen de los Mayores, para Impe
dir el uso de este Oficio, y quese declarare por Nula la
Provia, en Cuya virtud a Pto de la Porcion dada y
Remando Juntas al Povero, todo lo que conviene a lo
testimonio de muchos Obidos, y en la segunda folia
despues del Concuerdo de una Nota firmada de Blas
Parera Nova, con fecha en Murcia en diez de No
viembre de 1708 a. D. en que dice que por mandado
de la Justicia y de los miembros, Titulo el Caballero Pro